Congreso de la Nación

Dirección de Información Parlamentaria





DEBATES PARLAMENTARIOS







Dirección de Información Parlamentaria Departamento de Asuntos Parlamentarios

INICIADO: Diputados EXP-DIP: 0005-PE-24 EXP-SEN: 0002-CD-24

PER-ING: 142

SES-ING : ORDINARIAS

PUBLIC: TRAMITE PARLAMENTARIO 36

FECHAPUB: 17/4/2024

TIPO-DOC: MENSAJE NRO: 0020/24 Y PROYECTO DE LEY

RESULT : SANCIONADO

PER-SANC: 142

SES-SANC: ORDINARIAS LEY : 27743

Nombre Bloque Distrito

FIRMANTE MILEI, JAVIER GERARDO PODER EJECUTIVO

COFIRMA FRANCOS, GUILLERMO ALBERTO PODER EJECUTIVO

BULLRICH, PATRICIA PODER EJECUTIVO

Título: MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES. Sumario: TITULO I: REGIMEN DE REGULARIZACION EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (CREACION); OBLIGACIONES INCLUIDAS; EXCLUSIONES; TITULO II: REGIMEN DE REGULARIZACION DE ACTIVOS - CAPITULO I: SUJETOS ALCANZADOS - CAPITULO II: PLAZO; ETAPAS DEL REGIMEN; BIENES ALCANZADOS; BIENES EXCLUIDOS -CAPITULO III: MECANISMO DE REGULARIZACION: DECLARACION JURADA DE REGULARIZACION; REGLAS ESPECIALES SEGUN TIPO DE ACTIVO; BASE IMPONIBLE; CAPITULO IV: IMPUESTO ESPECIAL DE REGULARIZACION; DETERMINACION DEL IMPUESTO A INGRESAR: CALCULO; DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL DE REGULARIZACION; PAGO ADELANTADO OBLIGATORIO; CAPITULO V: SUPUESTOS ESPECIALES DE EXCLUSION DE BASE IMPONIBLE Y PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL DE REGULARIZACION; DINERO EN EFECTIVO, EN ARGENTINA O EN EL EXTERIOR, QUE SEA DEPOSITADO O TRANSFERIDO A UNA CUENTA ESPECIAL DE REGULARIZACION DE ACTIVOS; DINERO DEPOSITADO EN CUENTAS BANCARIAS DEL EXTERIOR; TITULOS VALORES DEPOSITADOS EN ENTIDADES DEL EXTERIOR; CAPITULO VI: EFECTOS DE LA REGULARIZACION; BENEFICIOS; CAPITULO VII: PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL. EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO EN TERMINO; CAPITULO VIII: SUJETOS EXCLUIDOS; TRIBUTOS PROVINCIALES: INVITACION A ADHERIR A LAS PROVINCIAS, A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y A LOS MUNICIPIOS, AL REGIMEN DE REGULARIZACION DE ACTIVOS; EL IMPUESTO ESPECIAL DE REGULARIZACION SE REGIRA POR LO DISPUESTO EN LA LEY 11683 (T.O. 1998 Y SUS MODIFICACIONES), DE PROCEDIMIENTO FISCAL; REGLAMENTACION; ENTRADA EN VIGOR; TITULO III: CAPITULO I: IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES; CREACION DEL REGIMEN ESPECIAL DE INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES ("REIBP"); SUJETOS ALCANZADOS; DERECHO DE OPCION DE ADHERIR AL REIBP; PERIODO DE OPCION; PERIODOS FISCALES ALCANZADOS; BASE IMPONIBLE. PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS RESIDENTES EN LA

Esta publicación se puede copiar, distribuir y exhibir, así como hacer obras derivadas reconociendo y citando la fuente: *Dirección de Información Parlamentaria*-13/2/2025-1



Dirección de Información Parlamentaria Departamento de Asuntos Parlamentarios

REPUBLICA ARGENTINA; BIENES REGULARIZADOS BAJO EL REGIMEN DEL TITULO II DE LA PRESENTE LEY; ALICUOTA DEL CERO COMA CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (0,45%) SOBRE LA BASE IMPONIBLE; CREDITOS FISCALES; PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA Y PAGO DEL IMPUESTO; PAGO INICIAL DEL REIBP; INCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y DE TODO OTRO IMPUESTO PATRIMONIAL; ESTABILIDAD FISCAL - IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO; INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ESTABILIDAD FISCAL; DONACIONES Y OTRO TIPO DE LIBERABILIDADES; ENTRADA EN VIGOR; CAPITULO II: MODIFICACIONES AL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES; SUSTITUCION A PARTIR DEL PERIODO FISCAL 2023 INCLUSIVE, DE LOS ARTICULOS 24 Y 25 DEL TITULO VI DE LA LEY 23966, DE IMUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (T.O. 1997 Y SUS MODIFICACIONES; BENEFICIO A CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES; ENTRADA EN VIGOR; TITULO IV: IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS; DEROGACION DEL TITULO VII (ARTICULOS 7 AL 18) DE LA LEY 23905 (IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES); TITULO V: IMPUESTO A LAS GANANCIAS: CAPITULO I: MODIFICACIONES AL ARTICULO 25 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS (T.O. 2019 Y SUS MODIFICACIONES); IMPUESTO A LAS GANANCIAS: DEROGACION DE: LOS INCISOS X), Y) Y Z) DEL ARTICULO 26, Y DE LOS ARTICULOS 27, 32, 82 (PARRAFOS CUARTO AL OCTAVO), 94 (ULTIMOS DOS PARRAFOS), 110 Y 111; SUSTITUCION DEL ARTICULO 30; SUSTITUCION DE LA DENOMINACION DEL CAPITULO IV DEL TITULO II, POR LA SIGUIENTE: "GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORIA - IMPUESTO A LOS INGRESOS PERSONALES - TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA Y OTROS"; MODIFICACION DEL ARTICULO 94 (LAS PERSONAS HUMANAS Y LAS SUCESIONES INDIVISAS -MIENTRAS NO EXISTA DECLARATORIA DE HEREDEROS O TESTAMENTO DECLARADO VALIDO QUE CUMPLA LA MISMA FINALIDAD - ABONARAN SOBRE LAS GANANCIAS NETAS SUJETAS A IMPUESTO LAS SUMAS QUE RESULTEN DE ACUERDO A LA ESCALA QUE SE PUBLICA A CONTINUACION DE ESTE PARRAFO; DEROGACION DEL CAPITULO III DEL TITULO IV; CAPITULO II: ESTABLECIMIENTO DE ESCALA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 94; RATIFICACION, PARA LAS REMUNERACIONES Y / O HABERES QUE SE DEVENGARON A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023, DEL DECRETO 473/2023 Y LAS NORMAS DICTADAS EN SU CONSECUENCIA; MODIFICACIONES A LOS ARTICULOS 85 Y 91, AMBAS CON EFECTOS A PARTIR DEL AÑO FISCAL 2023; CAPITULO III: SE FACULTA AL PODER EJECUTIVO A INCREMENTAR, DURANTE EL PERIODO FISCAL 2024, LOS IMPORTES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 30 Y 94; MODIFICACION DEL ARTICULO 82; PARA LOS PERIODOS FISCALES QUE SE INICIEN A PARTIR DE ENERO DE 2024 SE ESTABLECE QUE LOS BENEFICIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 26176 (ACTIVIDAD PETROLERA) UNICAMENTE APLICAN AL PERSONAL PETROLERO, COMUNMENTE DENOMINADOS "PERSONAL DE POZO"; CAPITULO IV: CUANDO LA APLICACION DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE TITULO V REFERIDAS A LAS RENTAS COMPRENDIDAS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ARTICULO 82 PRODUZCA UN INCREMENTO DE LA OBLIGACION FISCAL SOBRE LAS RENTAS PERCIBIDAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE TITULO V, PODRA COMPUTARSE UNA DEDUCCION ESPECIAL EQUIVALENTE AL INCREMENTO DE LA GANANCIA NETA SUJETA AL IMPUESTO QUE SE GENERE EN DICHO LAPSO COMO CONSECUENCIA DE LO DISPUESTO POR ESTE TITULO V; CAPITULO V: ENTRADA EN VIGENCIA E INICIO DEL EFECTO PARA LO DISPUESTO EN LOS CAPITULOS I, II, III Y IV DE ESTE



Dirección de Información Parlamentaria

Departamento de Asuntos Parlamentarios

TITULO V; TITULO VI: REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: LEY 24977 MODIFICACIONES A LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL ANEXO: 2 Y 8; CATEGORIAS DE CONTRIBUYENTES; SUSTITUCION DEL ARTICULO 11 DEL ANEXO; CUADRO DEL IMPUESTO INTEGRADO POR CADA CATEGORIA QUE DEBERA INGRESARSE MENSUALMENTE; SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS 20, 32, 39, 48 Y 49 DEL ANEXO; FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO A INCREMENTAR, DURANTE EL PERIODO FISCAL 2024 LOS MONTOS MAXIMOS DE FACTURACION, LOS MONTOS DE ALQUILERES DEVENGADOS Y LOS IMPORTES DEL IMPUESTO INTEGRADO A INGRESAR, CORRESPONDIENTES A CADA CATEGORIA, ASI COMO LAS COTIZACIONES PREVISIONALES Y LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN LA PRESENTE; ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE TITULO Y FECHAS DESDE LAS QUE SURTIRAN EFECTO; TITULO VII: REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL AL CONSUMIDOR: LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) (T.O. 1997 Y SUS MODIFICACIONES): SUSTITUCION, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025, DEL ARTICULO 39; TITULO VIII: OTRAS MEDIDAS FISCALES. COM-DIP PRESUPUESTO Y HACIENDA COM-SEN PRESUPUESTO Y HACIENDA

| TRAMITE | | | | |
|------------------|--|-----------|--|--|
| Dict.Dip. | Observaciones | Fecha | | |
| Orden del Dia 8 | DICTAMEN DE MAYORIA: CON MODIFICACIONES; CON 6 DISIDENCIAS PARCIALES: 2 DICTAMENES DE MINORIA: 1 CON MODIFICACIONES Y 1 ACONSEJA EL RECHAZO: OBSERVACIONES: 3 SUPLEMENTOS | 26/4/2024 | | |
| Orden del Dia 15 | ARTICULO 111 DE LA SANCION DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, INSISTIR EN LA REDACCION DEL TITULO V - "IMPUESTO A LAS GANANCIAS" DE LA SANCION DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, INSISTIR EN LA REDACCION DEL TITULO III - "IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES" DE LA SANCION DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, ACEPTAR TODAS LAS DEMAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL H. SENADO; CON 4 DISIDENCIAS PARCIALES; OBSERVACIONES: 1 SUPLEMENTO; CON FE DE ERRATAS | 26/6/2024 | | |
| Dict.Sen. | Observaciones | Fecha | | |
| Orden del Dia 38 | CON MODIFICACIONES; CON 3 DISIDENCIAS; CON 4 DISIDENCIAS PARCIALES; 1 ANEXO CON DICTAMEN DE MINORIA: CON | 30/5/2024 | | |

Orden del Dia 38 -Anexo

| Cámara | Movimientos | Fecha | Pág. |
|-----------|---|-----------|------|
| Diputados | CITACION SESION ESPECIAL | 29/4/2024 | |
| Diputados | CONSIDERACION Y APROBACION CON MODIFICACIONES | 29/4/2024 | |
| Diputados | CONSIDERACION Y APROBACION EN PARTICULAR POR TITULOS (VOTACIONES NOMINALES) | 29/4/2024 | |
| Senado | PASA A SENADO - (DAE 37) | | |
| Senado | CITACION SESION ESPECIAL | 12/6/2024 | |

MODIFICACIONES (IMPRESO EL 07/06/2024)

Esta publicación se puede copiar, distribuir y exhibir, así como hacer obras derivadas reconociendo y citando la fuente: *Dirección de Información Parlamentaria*-13/2/2025-3



Dirección de Información Parlamentaria

Departamento de Asuntos Parlamentarios

| Senado | CONSIDERACION Y APROBACION | 12/6/2024 |
|-----------|---|-----------|
| Senado | CONSIDERACION Y APROBACION CON MODIFICACIONES EN PARTICULAR (VOTACIONES NOMINALES) | 12/6/2024 |
| Senado | INSERCIONES | 12/6/2024 |
| Diputados | VUELVE A DIPUTADOS - (TP 78) | |
| Diputados | CITACION SESION ESPECIAL | 27/6/2024 |
| Diputados | CONSIDERACION Y SANCION (ACEPTACION PARCIAL - INSISTENCIA PARCIAL) (NO ALCANZA LA MAYORIA NECESARIA PARA INSISTIR EN ARTICULO 111, INSISTENCIA EN TITULO V Y TITULO III) (VOTACIONES NOMINALES) | 27/6/2024 |

Documentación complementaria

Media Sanción Diputados

Sanción Senado con Modificaciones